

Categorías	Salario mensual	Incentivo mensual
Vigilante	78.991	13.165
Ordenanza	78.991	13.165
Botones dieciséis/diecisiete años	46.236	7.706
Botones dieciocho años	78.991	13.165
Enfermero	78.991	13.165
Limpiadora	78.991	13.165
<i>Personal obrero</i>		
Oficial primero	94.402	15.734
Oficial segundo	87.080	14.513
Oficial tercero	80.914	13.486
Maquinista primero	94.402	15.734
Maquinista segundo	87.080	14.513
Maquinista tercero	80.914	13.486
Especialista	77.060	12.843
Peón	77.060	12.843
Aprendiz de primer año	32.941	5.490
Aprendiz de segundo año	46.236	7.706
Aprendiz de tercer año	54.905	9.150

BANCO DE ESPAÑA

19790 RESOLUCION de 29 de agosto de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 30 de agosto al 4 de septiembre de 1994, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	128,02	132,82
Billete pequeño (2)	126,74	132,82
1 marco alemán	81,15	84,19
1 franco francés	23,70	24,59
1 libra esterlina	196,09	203,44
100 liras italianas	8,03	8,33
100 francos belgas y luxemburgueses	393,92	408,69
1 florín holandés	72,28	74,99
1 corona danesa	20,48	21,25
1 libra irlandesa	193,44	200,69
100 escudos portugueses	79,68	82,67
100 dracmas griegas	53,50	55,51
1 dólar canadiense	93,37	96,87
1 franco suizo	96,07	99,67
100 yenes japoneses	127,70	132,49
1 corona sueca	16,52	17,14
1 corona noruega	18,49	19,18
1 marco finlandés	25,05	25,99
1 chelín austríaco	11,53	11,96
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	11,91	12,37
1 nuevo peso mejicano (3)	32,59	33,86

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 29 de agosto de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

19791

RESOLUCION de 29 de agosto de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 29 de agosto de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	130,962	131,224
1 ECU	158,215	158,531
1 marco alemán	83,019	83,185
1 franco francés	24,243	24,291
1 libra esterlina	200,607	201,009
100 liras italianas	8,210	8,226
100 francos belgas y luxemburgueses	402,991	403,797
1 florín holandés	73,944	74,092
1 corona danesa	20,956	20,998
1 libra irlandesa	197,897	198,293
100 escudos portugueses	81,509	81,673
100 dracmas griegas	54,731	54,841
1 dólar canadiense	95,523	95,715
1 franco suizo	98,283	98,479
100 yenes japoneses	130,635	130,897
1 corona sueca	16,903	16,937
1 corona noruega	18,917	18,955
1 marco finlandés	25,628	25,680
1 chelín austríaco	11,797	11,821
1 dólar australiano	97,409	97,605
1 dólar neozelandés	78,905	79,063

Madrid, 29 de agosto de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

19792 RESOLUCION de 16 de agosto de 1994, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa el calentador a gas, marca «Fagor», modelo base FL-100C, fabricado por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», en Mondragón, territorio histórico de Guipúzcoa.

Antecedentes de hecho

Con fecha 12 de mayo de 1994 ha sido presentada por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en Mondragón, barrio San Andrés, sin número, territorio histórico de Guipúzcoa, solicitud de homologación de un calentador a gas, marca «Fagor», modelo base FL-100C, fabricado por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial, ubicada en Mondragón, barrio San Andrés, sin número, territorio histórico de Guipúzcoa.

Junto con la solicitud se presenta la siguiente documentación:

Primero.—Informe de ensayos de aparatos a gas número A94051, realizados por el Laboratorio Central de Repsol Butano, en el que se hace constar que el aparato en cuestión, cumple con las especificaciones de la Norma UNE 60.750-90 y las ITC-MIE-AG 7 y 9, así como que existen los siguientes modelos de extensión: FL-100CN, FL-100CP, FL-100CNP, F-100C, F-100CN, F-100CP, F-100CNP.